

Justicia rechazó libertades condicionales solicitadas por reos de Punta Peuco

El Ciudadano · 30 de abril de 2019



La Comisión de Libertad Condicional de la Corte de Apelaciones de Santiago acogió 88 de 598 solicitudes de libertad condicional (un 14,71%) presentadas por personas que se encuentran reclusas en los establecimientos penitenciarios de su jurisdicción.

El grupo de comisionados trabajó en el Centro de Justicia de Santiago entre el 15 y 30 de abril y revisó detalladamente cada una de las postulaciones, aplicando las modificaciones introducidas por la ley 21.124, que entró en vigencia el 18 de enero de 2019.

Esta normativa establece como requisitos para postular al beneficio -entre otras materias- el haber cumplido la mitad de la condena y dos tercios en el caso de condenas por delitos graves; presentar una conducta intachable en el establecimiento penal por cuatro bimestres; y contar con un informe de postulación psicosocial elaborado por un equipo profesional del área técnica de Gendarmería.

Las unidades penales de la cuales provienen las solicitudes acogidas son: Centro de Detención Preventiva Santiago Sur (34), Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina 1 (14) y Colina 2 (30); Centro de Estudio y Trabajo Metropolitano (8) y Centro Abierto Manuel Rodríguez (2).

En esa línea, se informó que tanto de la Unidad Especial de Alta Seguridad como del Centro de Cumplimiento Penitenciario Punta Peuco no se acogieron solicitudes. La comisión fue presidida por la ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago, Paola Plaza González, y estuvo integrada por los jueces de Garantía Pilar Aravena, Paola Robinovich, Juan Opazo, Nibaldo Arévalo, Freddy Cubillos y Sergio Córdova, además de los magistrados de tribunales de juicio oral en lo penal Mauricio Rettig, Valeria Alliende, Denise Eherenfeld y Rocío Morales.

Fuente: La Nación

Fuente: [El Ciudadano](#)